

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDI:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDI número 3/2023 (Mandato 2022-2026) de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el que se modifica el nombramiento de las personas que han de ocupar las vocalías de la Junta Directiva.

DECRETO 3/2023

I.- El pasado día 30 de junio del presente año se dictó el decreto 1/2023 mediante el que se procedió al nombramiento de la dirección ejecutiva de la FEDDI, a quien se le acumularon de forma provisional las funciones de secretaria general.

II.- Mediante decreto número 2/2023 (Mandato 2022-2026) de fecha 25 de julio de 2023, se efectuó el nombramiento de la persona que había de ocupar la Secretaría General.

III.- La ley 39/2022, de 30 de diciembre inspira, entre otros principios generales, el de igualdad entre personas, lo que se plasma en muchos extremos como el que comporta la necesidad de atender la paridad en los distintos órganos federativos.

IV.- Esta Presidencia, sensible al principio de igualdad y, más allá de dar cumplimiento al mandato legal, ha procedido a llevar a cabo las correspondientes gestiones para la incorporación de nuevos miembros de la Junta Directiva que permitan, por un lado, cumplir con la paridad necesaria, pero por otra parte y mucho más importante enriquecer el órgano ejecutivo con la presencia de personas que contribuyan a la mejora de la gestión federativa. Y en esa confluencia se halla doña Mercedes Rodríguez Araque, cuyo currículum y trayectoria reflejan sin lugar a duda la importancia que supone para FEDDI su incorporación a la Junta Directiva. Tan solo queda agradecer su confianza en esta Presidencia, así como su conformidad al aceptar el cargo

V.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece en su preámbulo que el *"...título constitucional (contenido en) el artículo 103 establece los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, entre los que destacan el de eficacia y el de legalidad"*. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad intelectual.

VI.- Los Estatutos de la FEDDI establecen el régimen del nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,



HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES.

Efectuar el nombramiento de doña Mercedes Rodríguez Araque como miembro vocal de la Junta Directiva de FEDDI.

La Sra. Rodríguez Araque se incorporará y tomará posesión de su cargo en la siguiente sesión que se celebre de la Junta Directiva de la FEDDI.

Segundo.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con la incorporación de doña Mercedes Rodríguez, las personas que ocupan la Presidencia, Vicepresidencias y Vocalías de la Junta Directiva de la FEDDI, se relacionan a continuación:

D. Marcos Antonio Herrero Piedra PRESIDENTE
D. Luis Federico Martínez Miguel VICEPRESIDENTE ECONOMICO
D. Jesús Celada Pérez VICEPRESIDENTE DE ORGANIZACION
D. Javier Gutiérrez Hernández VICEPRESIDENTE DEPORTIVO
D^a M^a del Carmen Ocete Calvo VOCAL
D^a Rocío Suárez Corrales VOCAL
D^a M^a Angeles Gil Bueno VOCAL
D^a Ana Lucía Pérez Gómez VOCAL
D^a Inés Collado VOCAL
D. Fernando Diestro Gómez VOCAL
D. Oscar Sánchez Campos VOCAL
D^a Mercedes Rodríguez Araque VOCAL

Tercero.- PUBLICIDAD.

Se procede a notificar esta resolución a la persona designada y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 23 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE FEDDI,